



## Resolución Directoral

N°062-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

23 MAR 2018

Chulucanas, \_\_\_\_\_

**Visto:** el memorando N° 151-2018-GRP-430020-13201, de fecha 22 de marzo del 2018, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas Autoriza a proyectar la Resolución Correspondiente con la Finalidad de Aprobar la "GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA DE ENFERMERIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS y la carta N° 47-2018-1811-13, de fecha 01 de Febrero del 2018, emitida por la Jefa de Enfermería;

### Considerando:

Que, La Ley N° 26842, Ley General De Salud Disponen Que La Salud Es Condición Indispensable Del Desarrollo Humano Y Medio Fundamental Para Alcanzar El Bienestar Individual Y Colectivo, Así Como Que La Protección De La Salud Es De Interés Público. Por Tanto, Es Responsabilidad Del Estado Regularla, Vigilarla Y Promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA del 11 de julio se aprueba las normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual establece las disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos que Expide el Ministerio de Salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, de fecha 14 de mayo del 2015, aprueba la NTS N° 117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de salud para la Elaboración y uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", establece el Marco Normativo para la elaboración de las Guías de Práctica clínica en el sector Salud;

Que, mediante carta N° 47-2018-1811-13, de fecha 01 de Febrero del 2018, la jefa del Servicio de Enfermería, remite el proyecto "GUÍA DE PRACTICA CLINICA DE ENFERMERIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES", indicando que cumple con lo estipulado en la NTS N° 117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de salud para la Elaboración y uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", la R.M N° 526-2011/MINSA, Norma Técnica para la Elaboración de Documentos Normativos del MINSA, para su aprobación con la respectiva Resolución Directoral;

Que, habiendo la jefa del Servicio Enfermería en conjunto con las profesionales: Lic.Enf. Dersy CORDOVA VEGA y Lic.Enf. Patricia CALDERON MENDOCILLA, cumplido con las normas legales, para la elaboración de la "GUÍA DE PRACTICA CLINICA DE ENFERMERIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS, quienes la elaboraron con la estructura establecida en la NTS N° 117-MINSA/DGSP-V.01, resulta necesario aprobar el proyecto remitido mediante un acto resolutive, para ello cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Gestión de la Calidad;

Que, la finalidad de la mencionada Guía, es Disminuir la morbimortalidad de los recién nacidos, a través de un manejo estandarizado del cuidado y los procedimientos de enfermería que se realizan en la Unidad de neonatología del E.S.II-1 Hospital de Chulucanas,

Que, el objetivo es Estandarizar, normar y sistematizar los cuidados y procedimientos que se brindan a los recién nacidos en la unidad de neonatología, determinar los cuidados y procedimientos respectivos desarrollados en esta unidad, guiar el cumplimiento de funciones y ejecución de tareas que realiza el personal de Enfermería profesional y técnico del E.S.II-1 Hospital de Chulucanas,





# Resolución Directoral

Nº062-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

12 3 MAR 2018

Chulucanas, \_\_\_\_\_

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del visto, se procede a emitir la presente resolución con la finalidad de aprobar la "GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA DE ENFERMERIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS"

Estando A Lo Solicitado Por La Dirección, Con La Visación De La Unidad De Administración, Asesoría Legal, Equipo De Personal, unidad de Gestión de la Calidad, La Visación Y Aprobación Del Despacho De Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 12 de enero del 2018 que Modifica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 745-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 21 de noviembre del 2017, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR,** la "GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA DE ENFERMERIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS, Por Los Fundamentos expuestos en la Parte Considerativa De La Presente Resolución.

**Artículo 2°.- Encargar al Servicio Enfermería, Unidad de Docencia, Capacitación e Investigación y Unidad de Gestión de la Calidad, proceda a la difusión, implementación, supervisión y seguimiento de la Guía aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución**

**Artículo 3°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Dirección, Áreas internas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.**

**Regístrese, comuníquese y ejecútese.**

CC. Archivo  
D/UA/As.Leg/EP/Leg  
RRTA/SMPC/LCS/MGC/megs



Gobierno Regional Piura  
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Ricardo Renato Tello Acosta  
CMP 33132  
DIRECTOR

